Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 15/2014.

Asunción, 04 de diciembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 15/2014 – "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, ALTO PARANA, CANINDEYU Y AMAMBAY. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2DA. ETAPA – FASE II. CONVENIO DE PRESTAMO BID 2163/OC-PR-2164/BL-PR ID 272603,** cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 21 de noviembre de 2014, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de setiembre de 2014:

N°	OFERENTE	PUNTAJE	PRECIO DE LA OERTA
1	CONSORCIO CC	100	Gs. 198.600.000.
2	CONSORCIO CONSULAR S.A. – GEOLATINA S.A.	87,25	Gs. 4.299.992.500.
3	GRIMAUX CONSULTORIA	93,57	Gs. 6.762.310.015.
4	CONSORCIO ITYAC S.A. – CIALPA S.A.	94,05	Gs. 5.098.749.625.

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO N° 650/2014, la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1438 de fecha 03 de diciembre de 2014, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 65014****, del 24 noviembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las Empresas y/o Consorcios de Empresas participantes del llamado de referencia:*

  1) ***CONSORCIO CC.***
  2) ***CONSORCIO CONSULAR S.A. – GEOLATINA S.A.***
  3) ***GRIMAUX CONSULTORIA.***
  4) ***CONSORCIO ITYAC S.A. – CIALPA S.A.***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 21 de noviembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que*

"1. El Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio original y sus copias presentadas por el CONSORCIO CC, se encuentran dirigidas a la Secretaria de Acción Social – Presidencia de la Republica – Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2014 – Consultaría de Diseño de obra para la readecuación del Edificio de la Secretaria de Acción Social, ID 278.077. Se constata además que el representante firma a nombre del Consorcio TD COMYCSA, el cual ha sido firmado por los presentes en el Acto de Apertura.

Ing. Félix Zelaya M. Director Dirección de Planificación Vial

Abog. Dionisio A. Giménez Verón Director de Asuntos Jurídicos MOPC

Ing. Rodolfo Vegovia Colmán Director de Caminos Vecinales

Abg. Esteban Saubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

2. La Propuesta de Precios, sobre N° 2 pasara al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación."

Sigue diciendo:

II- ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE APERTURA DE SOBRES.

➢ *Con respecto a la **CONSTANCIA N° 1**, asentada en el Acta de Apertura de Ofertas, que expresa: "El Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio original y sus copias presentadas por el CONSORCIO CC, se encuentran dirigidas a la Secretaria de Acción Social – Presidencia de la Republica – Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2014 – Consultaría de Diseño de obra para la readecuación del Edificio de la Secretaria de Acción Social, ID 278.077. Se constata además que el representante firma a nombre del Consorcio TD COMYCSA, el cual ha sido firmado por los presentes en el Acto de Apertura (...)"*

*Tras haber realizado el análisis del Formulario de la Presentación de la Propuesta de Precio presentado por el **CONSORCIO CC,** se pudo constatar que el mismo se encuentra dirigido a otra Institución ajena al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, así como también la descripción del llamado no corresponde al presente proceso licitatorio, se observa además que el representante legal suscribe el Formulario en representación del **CONSORCIO TD – COMYCSA**, es decir en representación de un consorcio extraño a este llamado. Por lo tanto el Formulario de la Presentación de la Propuesta de Precio presentado por el **CONSORCIO CC**, no se encuentra debidamente completada y suscripta, debiendo consecuentemente ser **ELIMINADA**.*

*Por otra parte, se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del "Sobre N° 2"- Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero, la correspondiente evaluación.** No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Económica, las cuales se encuentran debidamente completadas y suscriptas por todos los oferentes con excepción del **CONSORCIO CC,** ELIMINADA por los argumentos descriptos anteriormente.*

Finaliza diciendo:

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de las mismas, esta Dirección sugiere que el Comité de Evaluación de Ofertas **RECHAZAR** la Solicitud presentada por el **CONSORCIO CC,** acorde a los argumentos expresados en el presente Dictamen, y con respecto a los demás oferentes **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales, el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DCV N° 665/14, en fecha 28 de noviembre de 2014, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

II APERTURA DE PROPUESTAS

*El acto de apertura de los sobres de las Propuesta de Precio (Sobre N°2), se realizó el 21 de noviembre de 2014 en el Salón de Actos del MOPC con la presencia de los interesados, de conformidad al Acta de Recepción de Sobres cuya copia se adjunta como **Anexo 2**.*

Se procedió a la apertura de las Propuestas de Precio de los siguientes Oferentes:

N°	*OFERENTES*	*MONTOS G.*
1	*Consorcio CC*	*198.600.000*
2	*Consorcio Ityac S.A. – Cialpa S.A.*	*5.098.749.625*
3	*Grimaux Consultoria*	*6.762.310.015*
4	*Consorcio Consular S.A. - Geolatina S.A.*	*4.299.992.500*

Observación: Los montos no incluyen los impuestos locales

Ing. Félix Zelaya M. Director Dirección de Planificación Vial

Abog. Diosnel A. Morales Verón Director de Asuntos Jurídicos MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán Director de Caminos Vecinales

Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

III METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en los Documentos de Licitación el método de selección es: Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), que consiste en utilizar la calidad y el costo como factores de evaluación, de acuerdo al siguiente procedimiento:

III.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las Propuestas Técnicas se realizó aplicando los criterios y el sistema de evaluación establecidos en la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nº	*EMPRESA O CONSORCIO*	*PUNTAJE*
1	*Consorcio CC*	*100*
2	*Consorcio Consular S.A. - Geolatina S.A.*	*87,25*
3	*Grimaux Consultoria*	*93,57*
4	*Consorcio Ityac S.A. – Cialpa S.A.*	*94,05*

El referido resultado cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo de acuerdo a la nota CPR/C/2014/2083 de fecha 12 de noviembre de 2014, que se presenta en el ***Anexo 3****.*

III.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

Para la evaluación de las Propuestas de Precio se actuó según lo establecido en el Numeral 24.1.2 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, que expresa cuanto sigue: "Si la SP incluye un contrato de Suma Global, se considerará que el Consultor ha incluido todos los precios en la Propuesta Económica, y por lo tanto, no se harán correcciones aritméticas ni reajustes de precio. El precio total, neto de impuestos entendido según la Clausula IAC 25 siguiente, especificado en la Propuesta de Precio (FormularioFIN-1) será considerado el precio ofrecido".

III.3 PUNTAJE FINAL

De conformidad a lo establecido en las IAO 27.1 de la Hoja de Datos de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, las propuestas se clasifican de acuerdo con sus puntajes técnicos (P_t) y de precio (P_p) combinados, utilizando las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y a las propuestas de precio.

La ponderación asignada a la propuesta técnica es: T = 70%, y la ponderación asignada a la propuesta de precio es: P = 30%

Para el cálculo del puntaje de precio (P_p) se asignará un puntaje de precio de 100 puntos a la Propuesta de Precio más baja (P_m). Los puntajes de precio (P_p) de las demás propuestas de precio se calculan de la siguiente manera:

$$P_p = 100 \times \frac{P_m}{P_i}$$

donde: P_p *es el puntaje de precio del Oferente en consideración,*
P_m *es el precio de la propuesta más baja, y*
P_i *es el precio de la propuesta en consideración.*

Para determinar el puntaje final de cada Oferente se aplica la fórmula

$$P_{comb} = P_t \times T\% + P_p \times P\%$$

donde: P_{comb} *es el puntaje final.*

Conforme a lo establecido precedentemente y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones técnicas y económicas se obtiene el siguiente resultado:

Ing. Félix Zelaya M.
Director
Dirección de Planificación Vial

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Caminos Vecinales

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Esteban Scrubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

N°	*OFERENTE*	*(1) Puntaje Evaluación Técnica (P_t)*	*(2) Puntaje Técnico Ponderado 70% (0.70xP_t)*	*(3) Oferta en G.*	*(4) Puntaje Propuesta de precio $P_p=(P_m/P_i)x100$*	*(5) Puntaje de Precio Ponderado 30% (0.30xP_p)*	*(6) Puntaje combinado (2)+(5)*
1	*Consorcio CC*	*100,00*	*70*	*198.600.000 (*)*	-	-	-
2	*Consorcio Consular S.A. - Geolatina S.A.*	*87,25*	*61,08*	*4.299.992.500*	*100*	*30*	*91,08*
3	*Grimaux Consultoria*	*93,57*	*65,5*	*6.762.310.015*	*63,59*	*19,08*	*84,58*
4	*Consorcio Ityac S.A. – Cialpa S.A.*	*94,05*	*65,84*	*5.098.749.625*	*84,33*	*25,3*	*91,14*

(*) La oferta económica presentada por el Consorcio CC, conforme se visualiza en su Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, corresponde a otro servicio de consultoría, por lo que no pudo ser considerada su propuesta debido a que ofrecen servicios de consultoría para otra obra distinta a nuestra convocatoria, no siendo factible la comparación de su precio ofertado, por lo que la misma queda desestimada.

IV CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los factores evaluados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los Documentos de Licitación, el puntaje final ordenado de mayor a menor se visualiza en el siguiente resumen:

N°	*OFERENTES*	*PUNTAJE*
1	*Consorcio Ityac S.A. – Cialpa S.A.*	*91,14*
2	*Consorcio Consular S.A. - Geolatina S.A.*	*91,08*
3	*Grimaux Consultoria*	*84,58*

Conforme a lo dispuesto en la SP, numeral 27.1 Evaluación Combinada de Calidad y Costo, en el caso de SBCC, El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones.

Por lo expuesto, la propuesta que ha obtenido el puntaje combinado más alto, corresponde al presentado por el ***CONSORCIO ITYAC S.A. – CIALPA S.A.****, siendo el monto de su oferta:* ***G. 5.098.749.625*** *(Guaraníes cinco mil noventa y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos veinticinco),* ***excluido los impuestos locales.***

Cabe significar, que el costo estimado de la consultoría asciende a US$ 1.400.000 lo cual equivale a un total de G.6.300.000.000 (con una tasa cambiaria adoptada de 1 US$ = 4.500 G.) IVA incluido.

Por lo todo expuesto, se recomienda invitar a los representantes del CONSORCIO ITYAC S.A. – CIALPA S.A. para las negociaciones, conforme lo estipulado en los numerales 28 y 29 de la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores.

CONCLUSIONES:

Que, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7).***

Que, el método de selección del presente proceso es ***Sistema Basado en Calidad y Costo (SBCC).***

Ing. Félix Zolaya M.
Director
Dirección de Planificación Vial

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán

Abog. Dionisio [illegible]
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Esteban [illegible]
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II – Instrucciones a los Consultores, en su **clausula 27.1** establece: "*El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones.* "

En ese sentido y luego del análisis realizado, se colige que la oferta presentada por **CONSORCIO ITYAC S.A. – CIALPA S.A.** ha obtenido el puntaje combinado mas alto, y teniendo en cuenta lo citado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. INVITAR a ajustar los términos del contrato, en el marco del **Llamado MOPC N° 15/2014** – "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, ALTO PARANA, CANINDEYU Y AMAMBAY. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2DA. ETAPA – FASE II. CONVENIO DE PRESTAMO BID 2163/OC-PR-2164/BL-PR"**. ID 272603**, al oferente **CONSORCIO ITYAC S.A. – CIALPA S.A.** siendo el monto total de su oferta **G. 5.098.749.625 (GUARANÍES CINCO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO)**, excluido los impuestos locales.

2. ELEVAR el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes, previa no objeción del ente financiador.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

Abg. Esteban Scavone
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante

Ing. Félix Zelaya M.
Director
Dirección de Planificación Vial

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Caminos Vecinales